

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-01-2023

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2022. La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación a los borradores de actas de las sesiones identificadas en el epígrafe del presente, manifestando el Sr. Secretario lo siguiente:

En el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022, en el punto 3 del orden del día, donde dice:

«Vista la solicitud formulada por (...), el día 5 de diciembre de 2022 (NRE 17203), por la que interesa autorización para la ocupación del dominio público local mediante la instalación de un puesto dedicado a la venta de churros los martes, miércoles y jueves (excepto festivos) en Avenida Santa Teresa (junto al convento de las Carmelitas Descalzas), y los viernes, sábados, domingos y festivos, en calle Tras Matadero (puerta trasera del Hogar del Pensionista), durante el presente año.»

debe decir:

«Vista la solicitud formulada por (...), el día 5 de diciembre de 2022 (NRE 17203), por la que interesa autorización para la ocupación del dominio público local mediante la instalación de un puesto dedicado a la venta de churros los martes, miércoles y jueves (excepto festivos) en Avenida Santa Teresa (junto al convento de las Carmelitas Descalzas), y los viernes, sábados, domingos y festivos, en calle Tras Matadero (puerta trasera del Hogar del Pensionista), durante el año 2023.»

Asimismo, donde dice:

«La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a (...) autorización para la ocupación del dominio público local de una superficie de 5 m², lo que supone la instalación de un puesto desmontable dedicado a la venta de churros los martes, miércoles y jueves (excepto festivos) en Avenida Santa Teresa (junto al convento de las Carmelitas Descalzas), y los viernes, sábados, domingos y festivos, en calle Tras Matadero (puerta trasera del Hogar del Pensionista), durante el presente año.»

debe decir:

«La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a (...) autorización para la ocupación del dominio público local de una superficie de 5 m², lo que supone la instalación de un puesto desmontable dedicado a la venta de churros los martes, miércoles y jueves (excepto festivos) en Avenida Santa Teresa (junto al convento de las Carmelitas Descalzas), y los viernes, sábados, domingos y festivos, en calle Tras Matadero (puerta trasera del Hogar del Pensionista), durante el año 2023.»

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los borradores de actas de dichas sesiones con las rectificaciones expresadas.

2.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, RELATIVA A LA DEMANDA INTERPUESTA POR (...). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó encomendar al Letrado municipal la interposición del recurso que proceda contra la misma.

3.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

C9B5 000B E70F FA94 6FA7



C9B5000BE70FFA946FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 12-01-2023

NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, RELATIVA A LA DEMANDA INTERPUESTA POR (...). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó encomendar al Letrado municipal la interposición del recurso que proceda contra la misma.

4.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, RELATIVA A LA DEMANDA INTERPUESTA POR (...). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó encomendar al Letrado municipal la interposición del recurso que proceda contra la misma.

5.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, RELATIVA A LA DEMANDA INTERPUESTA POR (...). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó encomendar al Letrado municipal la interposición del recurso que proceda contra la misma.

6.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, RELATIVA A LA DEMANDA INTERPUESTA POR (...). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó encomendar al Letrado municipal la interposición del recurso que proceda contra la misma.

7.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, RELATIVA A LA DEMANDA INTERPUESTA POR (...). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó encomendar al Letrado municipal la interposición del recurso que proceda contra la misma.

8.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

C9B5 000B E70F FA94 6FA7



C9B5000BE70FFA946FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 12-01-2023